

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

MAESTROS Y OBREROS

Los obreros ferroviarios han formulado una demanda de aumento en sus salarios y sueldos. Para los que cobran 3 pesetas diarias (1.095 al año), piden un aumento del 60 por 100, que elevaría su dotación a 1.752 pesetas anuales. Ese será el sueldo mínimo de los obreros; y no han seguido carrera, ni han hecho oposiciones, ni han sufrido otras cosas que sufran los Maestros. Para los que cobran 1.500 pesetas al año quieren un aumento de 50 por 100, o sea un sueldo de 2.250 pesetas. Así continúan en una escala reduciendo el tanto por 100 de aumento a medida que suben los sueldos. Las compañías ferroviarias pasan por momentos angustiosos y, sin embargo, estamos seguros de que los empleados lograrán las mejoras que piden. Las lograrán porque se fundan en necesidades apremiantes de la vida y porque, además, tienen organización y fuerza. Y nosotros preguntamos, ¿se dará el caso de que el obrero de ferrocarriles más modesto cobre el sueldo mínimo de 1.752 pesetas y el Maestro siga con 1.000, o a lo más 1.250, si cobran adultos? Es menester que estas anomalías desaparezcan. De otro modo la juventud de dentro y de fuera del Magisterio tomará otros rumbos.

De interinos.—Cuando se publicó el nuevo Estatuto dijimos que favorecía considerablemente a los interinos y que aceleraría su colocación.

Hubo quien opinó que era el anterior más favorable para los mismos y así nos lo dijo.

Le replicamos, que la experiencia daría la razón a quien la tuviere. Y ya se acerca la experiencia.

En efecto, hemos recontado las vacantes que contiene la Orden de 16 de agosto y nos resultan un total 1.086, salvo error.

Según el Estatuto antiguo se hubieran dado a los interinos el 25 por 100 de ese número, o sea 272 solamente y a la oposición las 814 restantes.

Queda demostrada la exactitud de nuestras afirmaciones.

Cuéntese la lista, como hemos hecho nosotros y se verá que se dan 665 a los interinos y solamente 421 a la oposición.

La rebaja que se hace a los opositores queda compensada con exceso por los centenares de Escuelas nuevas: con unas y otras se adjudicarán a estos opositores unas 1.150 plazas,

en plazo muy breve, es decir, que el número de Maestros en propiedad aumentará muy pronto en cerca de dos mil.

La provisión de Escuelas nuevas.—Hemos hecho algunas gestiones en el sentido de que las Escuelas de nueva creación de poblaciones importantes se dieran en un concursillo especial a Maestros o Maestras ingresados por oposición y con Escuelas, quedando las resultas para los opositores y se nos dice que no es posible legalmente: 1.º, porque desde hace muchísimos años está mandado que las Escuelas de nueva creación se den por oposición directa; 2.º, porque el Estatuto anterior, con arreglo al cual se han hecho esas oposiciones, daba categóricamente a los opositores esas Escuelas y bien o mal tienen un derecho adquirido; 3.º, porque si se quebrantara ese derecho sustituyendo las Escuelas de nueva creación por otras distintas, los opositores perjudicados podrían ir a un pleito y lo ganarían seguramente. Por estas razones se nos dice, autorizadamente, que no es posible acceder a esa petición que había sido acogida con simpatía.

Sueldo y gratificación

En estos momentos se plantea a las Autoridades y al Magisterio esta cuestión interesantísima. «¿Conviene refundir la gratificación de adultos en el sueldo constituyendo el sueldo único? ¿Conviene mantener la separación?» Ventajas e inconvenientes de una y otra solución. Admitiremos contestaciones de nuestros lectores siempre que vengan en tarjeta postal y no excedan de veinte líneas. Damos hoy parte de las respuestas recibidas, que continuaremos en números sucesivos.

D. Felipe M.^a Polo, de Plasencia. No conviene englobar sueldo y gratificación. Esta sufriría mayor descuento; aparecería como sueldo lo que realmente es por un exceso de trabajo, y con un pequeño aumento (si lo hacían), figurarían sueldos que ellos estimarían suficientes.

D. Felipe Molina y Genil, de Esparragosa de Lares. No creo conveniente acumular al sueldo la gratificación de adultos, por ser ésta, como pago al trabajo extraordinario que se impone el Maestro en esa época.

Si se acumula, es posible sirva de sueldo regulador para reformar las escalas en las proyectadas mejoras, siendo en este caso el ascenso que se obtenga, más ficticio que real, ocurriendo lo que en otros casos, que el Magisterio asciende a expensas de sus propios recursos.

D. Germán Salvador, de Hevia. No conviene la separación de la gratificación de adultos del sueldo. Va contra los intereses del 99 por 100 de los Maestros y debemos execrar a los que inconscientemente o maliciosamente han hecho llegar la idea al Ministerio. Acumulado así el sueldo, aparece a la opinión el Maestro como bien pagado y de esta manera la mejora sería aparente, nos taparían la boca, y la burla estaría consumada. Por otra parte, es un emolumento y como tal, hay que conservarlo porque de la misma manera vendría la supresión de otro como la casa-habitación.

Es, bajo todos los puntos de vista, conveniente al 99 por 100 de los Maestros la separación.

D. José Luis Serrano, de Ricla. Si la Comisión adaptadora fija «únicamente» la plantilla de la «Nacional», no es suficiente para sueldo único. Debe añadirse separadamente gratificación adultos.

Si dicha Comisión crea categorías de 5.000, 6.000 y 7.000 pesetas, de modo que cada Maestro resulte colocado en una categoría superior en un sueldo a la que le correspondería por la plantilla de la «Nacional» procede englobar, en sueldo único, los conceptos de personal y adultos.

D. Mariano Cifuentes, Plácido E. Vargas, Pedro Pérez Mejo, Gabriel Montas, Jerónimo González y Manuel Alonso, de Granada. En la reforma no debe mezclarse la gratificación de adultos con el sueldo, porque la gratificación obedece a un trabajo extraordinario.

D. Demetrio Bayle González, de Plasencia. En nombre de los 50 asociados a la de este partido, tengo el gusto de participarle que la gratificación por adultos debe ser completamente independiente o seguir separada del nuevo sueldo que se fije en las reformas que se avecinan.

No queremos aumentos ilusorios; deseamos conseguir aumentos en el sueldo y por adultos la cuarta parte de los nuevos que se establezcan.

D. Andrés de Anta, de Reus. Creo convenientísimo refundir la gratificación de adultos al sueldo, sumando a estas dos cantidades, por lo menos, 500 pesetas a cada Maestro, por la adaptación de la ley de mejoras, y constituyendo con las tres cantidades el sueldo único para todos los efectos. Con ello se remediaría algún tanto la intolerable situación actual, aumentaría el haber pasivo, la consideración social del Maestro y se beneficiaría la enseñanza.

D. Francisco Hervás, de Dosbarrios. Sería un desacierto atentatorio contra las Escuelas de adultos la fusión de la gratificación de esta enseñanza en el sueldo del Maestro, lo cual haría morir dulcemente a esta clase de Escuelas tan beneficiosas para los adultos.

Y segundo, que refundiendo el sueldo del Maestro con la gratificación desequilibraría las escalas aprobadas y originaría un nuevo caos en el Magisterio y el ascenso no sería todo lo real que se desea.

Concluyo afirmando lo siguiente:

Si la gratificación no se conserva separada del sueldo, la Escuela de adultos llegará a ser una ficción, porque ya en la actualidad adolece algo de esto que afirmo.

Doña Vicenta L. Vázquez y D. Lorenzo Serrano, de Villarta de San Juan. Nuestro parecer es que al refundir la gratificación de adultos constituyendo el sueldo único debe ser el sueldo mínimo 2.000 pesetas y el máximo igual que el de los demás funcionarios de Administración civil, o sean 12.500 pesetas; pues siendo el sueldo único 2.000 pesetas es una ventaja para la clasificación puesto que el haber pasivo será mayor, y que de no poder ser de esta forma, que la gratificación de adultos debe mantenerse separada del sueldo, pues siendo éste 1.500 como mínimo y 7.500 como máximo, debe tener el Magisterio, además, la cuarta parte de gratificación por otra forma saldrá postergado como siempre. Esta es nuestra humilde opinión.

Condiciones materiales

El Magisterio Español se publica desde 1863 sin una sola interrupción. Fué primeramente semanal, como lo son casi todos los periódicos profesionales; luego se publicó cada cinco días; después, dos veces a la semana, y, finalmente, desde 1.º de octubre de 1909, aparece tres veces por semana, los martes, jueves y sábados. Cuando las circunstancias lo aconsejan, para el mejor servicio de los lectores, El Magisterio Español, se publica diariamente, sin aumento de precio.

El Magisterio Español es el periódico de más lectura y más variada. Los tres números de cada semana tienen de cuarenta a cuarenta y ocho páginas, a dos columnas de impresión clara, en letra siempre nueva.

El cabo del año El Magisterio Español da más de 2.000 páginas, con 4.000 columnas de lectura, formando cuatro gruesos volúmenes con sus índices. Compárese esa cantidad de lectura con la de cualquiera otra publicación análoga, y se verá la gran diferencia.

Además de los tres números semanales, El Magisterio Español publica;

La Escuela en Acción, guía utilísima del Maestro en la Escuela para facilitar la enseñanza, con numerosos ejercicios, problemas, reglas pedagógicas, etc., etc.

La Escuela en Acción aparece en cuadernos quincenales de ocho páginas, que pueden ser separados del periódico, para su mejor conservación.

Conocimientos útiles, es también otro suplemento quincenal, que como su nombre indica trata de todas las materias de interés general, Astronomía, Matemáticas, Agricultura, Medicina popular, Higiene, etc. Al igual que la Escuela en Acción se publica en pliegos de ocho páginas, que pueden ser separados de El Magisterio Español y formar un tomo aparte.

Estas condiciones que ningún otro periódico profesional reúne, aseguran a los suscriptores de El Magisterio Español

la más rápida información

la mayor cantidad de lectura

y cuanto puede apetecer

así en el orden administrativo como en el pedagógico.

A pesar de dar al año seis tomos de las páginas mencionadas y de la carestía del papel, la suscripción sólo cuesta

DOCE PESETAS ANUALES

Texto del periódico

La gran cantidad de lectura que contiene El Magisterio Español abarca todos los aspectos y todas las cuestiones que pueden interesar a los Maestros, Inspectores, personal de

Secciones administrativas y Profesores de Escuelas Normales. Las Secciones fijas, constantes, del periódico, son las siguientes:

1.º De Pedagogía, artículos doctrinales sobre problemas de educación.

2.º Artículos en defensa de los Maestros (De actualidad).

3.º Artículos de los mismos Maestros (Ecos del Magisterio), donde los suscriptores exponen libremente sus opiniones.

4.º Cuestiones legales, donde se resuelven casos dudosos o se interpretan razonadamente disposiciones oficiales confusas.

5.º Asociaciones de Maestros (convocatorias, acuerdos, etc.)

6.º Revista pedagógica y del extranjero, o sea, exposición de los problemas y cuestiones educativos que más preocupan y del movimiento pedagógico extranjero.

7.º Disposiciones oficiales (todas las de la «Gaceta», «Boletín Oficial» y muchas otras cuya copia obtenemos).

8.º Anuncios de vacantes de toda España.

9.º Anuncios de propuestas de toda España.

10. Nombramientos de toda España.

11. Sección bibliográfica.

12. Noticias e informaciones profesionales.

13. Crónica general, o sea resumen de todos los sucesos importantes, extraños a la clase, con lo cual el lector se ahorra la suscripción a los periódicos diarios.

14. Anuncios.

Como se ve por esta breve indicación, el texto de El Magisterio Español abarca y comprende todo cuanto pueda interesar al Maestro en el ejercicio de su noble profesión, y, además, una información general de los sucesos públicos, que le permiten estar al corriente de lo que ocurre en la sociedad.

Todo esto es posible hacerlo en este periódico gracias a la gran cantidad de lectura y a la frecuencia de la publicación. Sin esas dos condiciones sería imposible abarcar tal variedad de asuntos.

Regalos

El Magisterio Español, no sólo es periódico de mucha lectura y de publicación muy frecuente, según queda demostrado, sino que, además, concede ventajas extraordinarias, como premios, regalos, etc., que los hacen gratis, y muchas veces aun producen ganancia al suscriptor.

Los regalos y premios son de las siguientes clases:

1.º Participación en la Lotería: todos los años la Empresa adquiere dos o más décimos de la Lotería Nacional, correspondientes a diferentes sorteos, dedicados a los suscriptores y compradores de libros.

2.º Regalos de libros y material de enseñanza: constantemente el periódico reparte libros a los abonados al hacer el pago de la suscripción, lo que les permite obtener el pe-

riódico completamente gratis. Las combinaciones más ventajosas se anuncian en el periódico. Anualmente reparte en esta forma más de 60.000 pesetas en libros de Escuelas.

Resumen

Resulta de todo esto que El Magisterio Español, por DOCE PESETAS AL AÑO, da al suscriptor:

- 1.º Cuatro tomos, con unas 500 páginas cada uno, de informaciones, defensas, etcétera, etc., en las mejores condiciones de rapidez extraordinaria.
 - 2.º Un tomo de La Escuela en Acción, guía del Maestro para facilitarle el trabajo de la Escuela.
 - 3.º Un tomo del Suplemento Conocimientos útiles, de gran interés y amenidad.
 - 4.º Participación en la Lotería, en forma que, si la suerte favoreciese, podría corresponderle un cuantioso premio.
 - 5.º Regalo de libros para la Escuela, en forma que permite obtener el periódico gratis completamente.
- Suscripción: 12 pesetas. Pago adelantado.

Combinaciones extraordinarias

Combinación primera: por veinticinco pesetas, abonadas antes de 15 de diciembre de 1918, concederemos:

Suscripción por un año a El Magisterio Español, pesetas... ..	12
Un Anuario del Maestro para 1919... ..	2
Libros a elegir de este prospecto... ..	21
Es decir, un total de pesetas... ..	35

y 25 números para el sorteo de de la Lotería Nacional de Navidad.

Combinación segunda: por veinte pesetas, abonadas antes de 15 de diciembre de 1918, concederemos:

Suscripción por un año a El Magisterio Español, pesetas... ..	12
Un Anuario del Maestro para 1919... ..	2
Libros a elegir de este prospecto... ..	14
Es decir, un total de pesetas... ..	28

y 20 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

Combinación tercera: por quince pesetas, abonadas antes de 15 de diciembre de 1918, concederemos:

Suscripción por un año a El Magisterio Español, pesetas... ..	12
Un Anuario del Maestro para 1919... ..	2
Libros a elegir de este prospecto... ..	7
Es decir, un total de pesetas... ..	21

y 15 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

Combinación cuarta: por doce pesetas, abonadas antes de 15 de diciembre de 1918, concederemos:

Suscripción por año a El Magisterio Español, pesetas... ..	12
--	----

Un Anuario del Maestro para 1919... .. 2
 Es decir, un total de pesetas... .. 14
 y 12 números para el sorteo de la Lotería Nacional, de Navidad.

Advertencias: 1.ª Toda carta que no esté en nuestro poder el día 15 de diciembre será despachada en iguales condiciones que las demás, pero sin números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

2.ª Los números para la Lotería se consignarán en los recibos de suscripción. Los números de los billetes se harán saber por el periódico con anticipación debida.

Distribución de la Lotería

Para satisfacer la curiosidad de algunos Maestros que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones, que hemos dado ya otras veces.

El poseedor de un número dado por esta Administración, que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional, que resulten favorecidos con los nueve primeros premios en el sorteo del 22 de diciembre de 1918, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos décimos del billete que la empresa de El Magisterio Español adquiera para sus favorecidos.

CONDICIONES.—Las cantidades con que resulten premiados los dos décimos del billete a que se refiere la participación, se distribuirán como sigue:

25 por 100 de lo que toque, al poseedor del mismo número que tenga el premio mayor de la Lotería Nacional; 20 por 100, al del número en que toque el segundo premio; 15 por 100 al del tercero; 10 por 100, al del cuarto; 7 y 1/2 por 100, al del quinto; 5 por 100, al del sexto, y 2 1/2 por 100, a cada uno de los números premiados en la Lotería Nacional, con 100.000 pesetas.

Si la suerte favorece al número con el premio mayor, podrán obtener los favorecidos de El Magisterio Español los premios que siguen:

Uno de 300.000 pesetas.
Uno de 240.000 »
Uno de 180.000 »
Uno de 120.000 »
Uno de 90.000 »
Uno de 60.000 »
Uno de 30.000 »

Si la suerte fuese adversa y el número con que El Magisterio Español obsequia a sus lectores no saliese premiado, regalaremos 250 pesetas en la forma que sigue:

Al poseedor del número igual al que corresponda el premio mayor

CIEN PESETAS

en metálico.

Al poseedor del número igual al que co
rresponda el segundo premio

CINCUENTA PESETAS

en metálico.

A los poseedores de los números correspon
dientes a los premios tercero y cuarto

VEINTICINCO PESETAS

en metálico a cada uno.

A los poseedores de los números correspon
dientes a los premios quinto y sexto.

VEINTICINCO PESETAS

en libros de nuestra propiedad.

Libros de regalo

Libros, publicados por El Magisterio Espa
ñol, aprobados para servir de texto por el
Consejo de Instrucción pública y que regala
mos a nuestros suscriptores, en las cantida
des que se indican en las respectivas combina
ciones.

GRADO DE INICIACION

Primeras Lecturas, por D. Ezequiel Solana y D. Victoriano F. Ascarza.—160 páginas. Obra propia para iniciar a los niños en el conocimiento previo de las materias escolares. Ejemplar, 1 peseta; docena...	12,00
Cartilla de Lectura y Escritura, por don Ezequiel Solana.—16 páginas. Ejemplar, 10 céntimos; docena, pesetas...	1,20
Silabario Catón de Lectura y Escritura, por D. Ezequiel Solana.—32 páginas. Ejemplar, 20 céntimos; docena, pesetas...	2,40

PRIMER GRADO

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, por D. Ezequiel Solana.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60
Gramática, con ejercicios de lectura, escritura y composición, por D. Ezequiel Solana.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60
Geografía, por D. Victoriano F. Ascarza.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena; pesetas...	3,60
Historia de España, por D. Ezequiel Solana.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60
Derecho, por D. Victoriano F. Ascarza.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena pesetas...	3,60
Aritmética, por D. Ezequiel Solana.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60
Geometría y Agrimensura, por D. Ezequiel Solana.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60

Física, por D. Victoriano F. Ascarza.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60
Química y Mineralogía, por D. Victoriano F. Ascarza.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60
Botánica y Zoología, por D. Victoriano F. Ascarza.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos docena, pesetas...	3,60
Fisiología e Higiene, por D. Victoriano F. Ascarza.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60
Cartilla Agrícola, por D. Victoriano F. Ascarza.—32 páginas. Ejemplar, 30 céntimos; docena, pesetas...	3,60

SEGUNDO GRADO

Historia Sagrada, por D. Ezequiel Solana.—64 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Gramática, por D. Ezequiel Solana.—96 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Ortografía Castellana, por D. Ezequiel Solana.—64 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Geografía, por D. Ezequiel Solana.—64 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Historia de España, por D. Ezequiel Solana.—96 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Derecho, por D. Victoriano F. Ascarza.—64 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Aritmética, por D. Ezequiel Solana.—96 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Geometría y Dibujo, por D. Victoriano F. Ascarza.—96 páginas. Ejemplar, 60 céntimos; docena, pesetas...	7,20
Ciencias físicas, químicas y naturales, por D. Victoriano F. Ascarza.—174 páginas. Ejemplar, 1 peseta; docena, pesetas...	12,00
Fisiología e Higiene, por D. Victoriano F. Ascarza.—112 páginas. Ejemplar, 75 céntimos; docena, pesetas...	9,00
Cartilla Agrícola, por D. Victoriano F. Ascarza.—96 páginas. Ejemplar, 75 céntimos; docena, pesetas...	9,00

LIBROS DE LECTURA

Lecturas Infantiles, por D. Ezequiel Solana.—114 páginas. Ejemplar, 75 céntimos; docena, pesetas...	9,00
Lecturas de Oro, por D. Ezequiel Solana.—160 páginas. Ejemplar, 1 peseta; docena, pesetas...	12,00
Alboradas, por D. Ezequiel Solana.—156 páginas. Ejemplar, 1 peseta; docena, pesetas...	12,00
Recitaciones escolares, por D. Ezequiel Solana.—291 páginas. Ejemplar, 1,25 pesetas; docena, pesetas...	15,00

Cervantes, educador, por D. Ezequiel Solana.—126 páginas. Ejemplar, 75 céntimos; docena, pesetas... ..	9,00	Ciencias Físicas, Químicas y Naturales, Lengua Castellana, Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Aritmética, Geometría y Dibujo, Geografía, Historia de España y Derecho. Ejemplar, pesetas... ..	3,50
Las Memorias de Pepito, por D. Ezequiel Solana.—128 páginas. Ejemplar, 1 peseta; docena, pesetas... ..	12,00	La Escuela en Acción (segundo grado), por D. Victoriano F. Ascarza y don Ezequiel Solana.—Comprende las asignaturas siguientes:	
Victoria (libro de lectura para niñas), por Doña María del Pilar Oñate.—128 páginas. Ejemplar, 75 céntimos; docena, pesetas... ..	9,00	Ciencias Físicas, Químicas y Naturales, Lengua Castellana, Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Aritmética, Geometría y Dibujo, Geografía, Historia de España y Derecho. Ejemplar, pesetas... ..	3,50
Vida y Fortuna o Arte de bien vivir, por D. Ezequiel Solana.—237 páginas. Ejemplar, 1,25 pesetas; docena, pesetas... ..	15,00	Manual de Ejercicio físicos, por D. Victoriano F. Ascarza.—192 páginas profusamente ilustradas. Ejemplar en rústica, pesetas... ..	2,00
Reglas de Urbanidad y Buenas maneras, por D. Ezequiel Solana.—140 páginas. Ejemplar, 1 peseta; docena, pesetas... ..	12,00	La Mutualidad Escolar, por D. Ezequiel Solana.—256 páginas. Ejemplar en rústica, pesetas... ..	2,50
Lecciones de Cosas, por D. Ezequiel Solana.—160 páginas. Ejemplar, 1 peseta; docena, pesetas... ..	12,00	Guía práctica de la Mutualidad Escolar, por D. Alfonso Alvarez Suárez-Artazu.—140 páginas. Ejemplar en rústica, pesetas... ..	2,00
La Niña Instruída, por D. Victoriano F. Ascarza.—112 páginas. Ejemplar, 75 céntimos; docena, pesetas... ..	9,00	Cuestiones pedagógicas, por D. Ezequiel Solana y D. Victoriano F. Ascarza.—274 páginas, cuatro láminas. Ejemplar, pesetas... ..	3,50
El Hombre, por D. Victoriano F. Ascarza.—160 páginas. Ejemplar, 1 peseta; docena, pesetas... ..	12,00	La Fiesta del Arbol, por D. Ezequiel Solana.—96 páginas. Ejemplar en rústica, pesetas... ..	1,00
LIBROS DE LEGISLACION Y CONSULTA		El trabajo manual en las Escuelas primarias, por D. Ezequiel Solana.—208 páginas. Ejemplar, pesetas... ..	2,00
Diccionario práctico de Legislación de Primera enseñanza, por D. Victoriano F. Ascarza. Tres tomos, con cerca de 2.000 páginas.		Guía práctica del trabajo manual educativo, por D. Ezequiel Solana.—214 páginas. Ejemplar, pesetas... ..	3,00
Ejemplar en rústica, pesetas... ..	9,00	Sistemas de trabajo manual escolar, por D. Ezequiel Solana.—Ejemplar, pesetas... ..	0,50
Encartonado en tela, pesetas... ..	11,00	Desarrollo de sólidos, por D. Ezequiel Solana. Cuatro grandes láminas. Precio de la colección, pesetas... ..	1,50
Tratado orgánico de Legislación vigente, por D. Victoriano F. Ascarza.—384 páginas. Ejemplar en rústica, pesetas... ..	3,00	Geometría intuitiva o Plegado y recortado geométricos, traducción de don Ezequiel Solana.—Ejemplar, pesetas.	0,50
Manual del Maestro, por D. Victoriano F. Ascarza.—335 páginas. Ejemplar en rústica, pesetas... ..	2,50	Cartonaje o trabajos manuales en cartón, traducción de D. Ezequiel Solana.—Ejemplar, pesetas... ..	0,50
La enseñanza primaria en Bélgica, por D. Ezequiel Solana.—184 páginas. Ejemplar, pesetas... ..	2,00	Registro escolar Solana, por D. Ezequiel Solana. Hay publicados cuatro tipos:	
Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, por D. Juan E. Pestalozzi.—336 páginas. Ejemplar, pesetas... ..	2,00	A, para 70 inscripciones, pesetas. ...	3,00
María Montessori, por D. Ezequiel Solana.—176 páginas con varias láminas. Ejemplar en rústica, pesetas... ..	2,00	B, para 105 inscripciones, pesetas. ...	3,50
La Escuela en Acción (primer grado), por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana.—Comprende las asignaturas siguientes:		C, para 140 inscripciones, pesetas. ...	4,00
		D, para 210 inscripciones, pesetas. ...	5,00



Escuelas vacantes.—Tomada de la «Gaceta de Madrid» hemos reproducido íntegramente la distribución de Escuelas entre los turnos de oposición e interinos, pero habiéndose cometido en el diario oficial una confusión lamentable y no pocos errores en la provincia de Valladolid, reproducimos las vacantes de dicha provincia rectificadas, que son éstas:

Provincia de Valladolid.

Maestros.—Oposición: Bobadilla del Campo, Castrillo de Duero, Castroponce de Valderaduey, Canalejas de Peñafiel, Corcos, Valdenebro de los Valles, Nueva Villa de las Torres, Valdunquillo, Villacil de Campos.

Ingreso de interinos: Aguilarejo (Corcos), Corrales de Duero, Pozuelo de la Orden, Villaesper.

Maestras.—Oposición: Pedrosa del Rey, Valdenebro de los Valles, Villamuriel de Campos.

Ingreso de interinos: Aldeyuso (Peñafiel), Robladillo, Vega de Valdetronco.

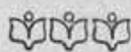
Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 27.—Aprobando el concurso para la provisión de una plaza de Profesor de entrada vacante en la Escuela Industrial de Las Palmas.

—Nombrando, en virtud de concurso, Profesor de entrada de la Escuela Industrial de Las Palmas a D. Antonio R. Vila Enríquez.

—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Pastrana (Guadalajara) y la de Mahora (Albacete).



Vacantes

DIRECCION GENERAL

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general anuncia para su provisión, por concurso especial de traslado, la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Pastrana (Guadalajara), y la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Mahora (Albacete).

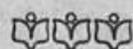
Las instancias habrán de presentarse en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio seguidamente.

Las disposiciones aplicables a este concurso

son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales.

Madrid, 21 de agosto de 1918.—GASCON Y MARIN.—(Gaceta 27 agosto).



Oposiciones

MADRID

El Tribunal de oposiciones a sueldos de 3.000 y 2.000 pesetas del Escalafón del Magisterio, ha hecho pública la calificación de los siguientes opositores:

(Véase página 211).

D. Antonio Lorente, 80 puntos; Gregorio F. Manzanedo, 80; Agustín Martín, 85; Faustino J. Martínez, 87,5; César Martínez, 120; Manuel Martínez, 107,5; Severino Martínez, 90; Juan Mayorgas, 82,5; Tomás Mazario, 120, y Ismael Medina, 100.

D. Antonio Mercadal, 115 puntos; Ramón Miarnau, 80; Tiburcio Millán, 120; Vicente Millán, 80; José María Mir, 110; Juan J. Mir, 105; Domingo Miras, 105; Federico Molina, 135; Juan Monje, 80, y Luis Moreno, 112,5.

D. Manuel Mosquera, 85 puntos; Alfonso Moya, 80; Luis Muñoz, 90; Manuel Murillo, 107,5; Antonio Not, 80; José Navarro, 87,5; Manuel Navarro, 110; Manuel Olivares, 85; Nicolás Ortega, 110, y Alejandro Orts, 140.

D. José Peñuelas, 100 puntos; Mariano Pérez, 95; Julián Pérez, 117,5; Rafael Pérez, 82,5; Manuel Prado, 137,5; Dionisio Prieto, 132,5; Juan P. Redruello, 100; Policarpo J. Revaque, 85; Damián Ricart, 140, y Antonio Rincón, 107,5.

D. Jesús Rodríguez, 117,5 puntos; Francisco Romero, 90; Gregorio Romo, 87,5; Antonio de la Rosa, 137,5; Laureano de la Rúa, 80; José Ruiz Fernández, 112,5; José Ruiz Sánchez, 80; Juan Vicente Sáiz, 105; Bernardo Samuel, 112,5, y Cándido Sánchez, 80.

D. Feliciano Sánchez, 90 puntos; José Sanchíz, 85; Pablo Sancho, 115; Eusebio Sarasa, 80; Antonio Serra, 107,5; Fernando Serra, 125; Martín Serra, 117,5; Emiliano Serrano, 87,5; C. Jacinto Sola, 105, y Jerónimo Solsona, 85.

D. Francisco Torrealba, 110 puntos; Enrique Ugedo, 80; Vicente Uribes, 82,5; Martín Valcarce, 107,5; Ernesto Valdés, 82,5; Gabriel Valentín, 107,5; Plácido E. Vargas, 117,5; Tirso Vázquez, 80; Pedro Vegué, 80, y Arturo Vidal, 82,5.

D. Federico J. Vicario, 105 puntos; Silverio Vila, 80; Adrián Vila, 92,5; Lorenzo Villada, 102,5; Elías Victores, 80, y Francisco Viguer López, 92,5.

Se recuerda a los señores opositores que el segundo ejercicio empezará el día 2 de septiembre a las 9 de la mañana en la Escuela nacional de niños de la calle de las Tres Cruces, núm. 2, principal.

Este segundo ejercicio en sus dos partes se verificará sacando a la suerte cada opositor la asignatura sobre que ha de versar y quedando en libertad para elegir y redactar—dentro de ella—el tema o lección que explicará a los niños.

Secciones administrativas

GUIPUZCOA

Relación de los Maestros y Maestras aprobados en las oposiciones de ingreso en el Magisterio Nacional, celebradas en esta capital, comprendidos en el artículo 34 del Estatuto general del Magisterio de 12 de abril de 1917, y formada conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del mismo Estatuto.

D. Rafael Querejeta y Berazadí, Agustín Ehecón y San Miguel, Elías Aspiazu Gorosábel, Andrés Tirapu y Santesteban, Dionisio Pérez Alvarez, Francisco López y López.

Doña María Beneite y Leturia, Juana Mendizábal y Arratibel, Santos Rodiera y Ortega, María de la Concepción Izurzu Tirapu, Jovita Echeverría y Oyarvide, María de las Mercedes Michelena y Michelena, Margarita Adánez Muelas, Fernanda Laspiud Azcárate, Dominica Ariz Elcarte y Natividad Hernández Tranque.

Todos los opositores aprobados, tanto Maestros como Maestras, desean servir Escuelas interinamente, sin distinción de plazas.

San Sebastián, 5 de agosto de 1918.—El Jefe de la Sección, CESAREO MARTINEZ SOLA.—(Gaceta 27 agosto).

JAEN

Relación de señores Maestros y Maestras opositores aprobados con derecho a plazas de ingreso del Escalafón general, formada, y que se publica en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 104 del Estatuto, e interinidades que desean servir:

Doña Laura Amo y Ramos, Encarnación García de Vargas, Antonia García Taheño, Magdalena Flores Revaliente y Josefa García Godoy, sin distinción; Matilde Augusta Celma, en capital y pueblos de más de 2.000 habitantes; Aurora Rodríguez Mora, Matilde Sánchez Picazzo, Isidora María del Carmen Marín Blas, María del Loreto González de la Mota Arroyo y María de los Dolores Garrido Jiménez, sin distinción.

Doña Modesta Toro Morales, en capital y pueblos de más de 2.000 habitantes; Carmen Moreno Ortega, María de las Mercedes Aguilar Ponce, Josefa Castellano Alonso, María Francisca Vígara Pérez, María Azaustre Urbau, Juana Martínez de la Torre, Francisca Ortiz Ruano, Guadalupe Aranda Ocaña, María Dolores Perales García y María de la Piedad Merelo Rodríguez, sin distinción.

D. Juan Miguel Murias Toledano, sólo las de la capital; Diego Moreno Rubio, Ricardo García de Vargas, Juan José Rascón Rentero, Manuel Morales Guerrero, Fernando J. Pulpi-

llo Ruiz, Cristóbal Cobo Rodríguez, Manuel José Motilla del Rincón, Luis Ardo y Aibar y Andrés Rienda Madrid, sin distinción.

Jaén, 21 de agosto de 1918.—El Jefe de la Sección, LUIS R. MATEO.—(Gaceta 27 agosto).

PALENCIA

Relación de los Maestros que han aprobado las oposiciones a plazas del Escalafón general del Magisterio, de la categoría décima, en esta provincia, con el número de la propuesta y que se hallan comprendidos en el artículo 34 del Estatuto general del Magisterio de 12 de abril de 1917:

1, D. Tomás López Mínguez; 2, Amador Méndez Rodríguez; 3, Constancio Hermoso Aguado; 4, Tomás García García; 5, Angel Temiño Abarquero; 6, Esteban Sevilla Pérez; 7, Mariano Sánchez Matanza, y 8, Isacio Castro Paredes.

Según comunicación del señor Presidente del Tribunal, todos ellos aceptan el nombramiento para Escuelas interinas, sin distinción de localidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto anteriormente mencionado se publica esta lista en la «Gaceta» a los efectos correspondientes.

Palencia, 23 de agosto de 1918.—El Jefe de la Sección, PORFIRIO BAHAMONDE.—(Gaceta 28 agosto).

SANTANDER

Relación de opositores a ingreso en el Escalafón general del Magisterio, en Escuelas de esta provincia, formada por orden de calificación, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto vigente:

1, D. Manuel Ojeda García, desea interinidades en la capital y poblaciones de más de 2.000 habitantes; 2, Braulio Villegas Serrano; 3, Isaac Millán Ollero; 4, José Gómez Miguel, y 5, Cayo Blas Merino García, desean interinidades sin distinción; 6, Agustín Monteoliva Mazariegos, desea interinidades en la capital y poblaciones de más de 2.000 habitantes.

7, D. Manuel Galán del Río, 8, Leandro Martínez Rivero; 9, Jenaro San Pedro Gutiérrez; 10, Darío Cabezudo Elices; 11, Adolfo Ranero García; 12, Pedro García Antón; 13, Casto Martín Quintano; 14, Fermín Garrido Menoyo, y 15, Joaquín Aparicio Gutiérrez, desean interinidades sin distinción; 16, Robustiano Carrera Mora, desea interinidades en la capital y poblaciones de más de 2.000 habitantes.

17, D. Demetrio Peña Gómez; 18, César Manjón Argandoña; 19, Francisco González García, desean interinidades sin distinción, y 20, Jaime Alonso Cuasante, desea interinidades en la capital y poblaciones de más de 2.000 habitantes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santander, 23 de agosto de 1918.—El Jefe de la Sección, M. PAZ GONZALEZ.—(Gaceta 28 agosto).